



Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA
Sección: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
No. Oficio: IMAC-UT-005/2024
Expediente: SOLICITUDES DE
TRANSPARENCIA
Asunto: Respuesta solicitud
020063124000003

“2024, Año de la protección de la niñez y adolescencia en Tijuana”
Tijuana, Baja California a 23 de febrero de 2024.

LUFFY MUGIWARA
PRESENTE.-

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así como dado respuesta al número de folio **020063124000003** de fecha **23 de Febrero de 2024**, solicitud recibida por Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V, en relación con el artículo 125, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le informa que **su solicitud es “No competente”**, con fundamento al Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y Artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento al Artículo 2: *“El Instituto Municipal de Arte y Cultura tiene por objeto apoyar, encauzar y promover la cultura entre las niñas, niños y adolescentes y ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios y programas culturales para uso y disfrute de la [sic] toda persona y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual”.*

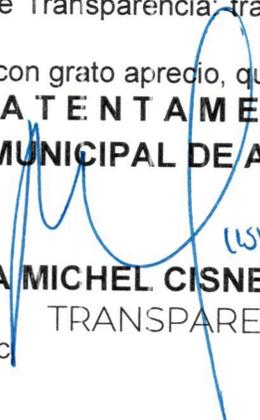
Por lo tanto, se le invita a que redireccione su solicitud al **Instituto de Cultura del Estado de Baja California**, ya que dentro de sus facultades se encuentra la **Dirección General de Patrimonio y Difusión Cultural**, anexo la página de consulta: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/cultura>

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado C de la Constitución local; 15, fracción IV 17, 55, 56, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 122, 124, 125, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Anexo el correo de la Titular de Transparencia: transparencia.imact@gmail.com para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA


MÓNICA MICHEL CISNEROS PACHECO
TRANSPARENCIA

C.C.P. Jesús Emmanuel Villalba León- Dirección IMAC
ARCHIVO